



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 141-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-209-02-2011, de fecha 9 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la prórroga del nombramiento en forma interina de la señora REBECA ROSSELL COBAR, en el cargo de Oficinista II de la Sección de Compras y Contrataciones, autorizada en Acuerdo No. 472-2010, de fecha 7 de diciembre de 2010 y se le nombre en forma interina en el cargo de Oficinista IV de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, por un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

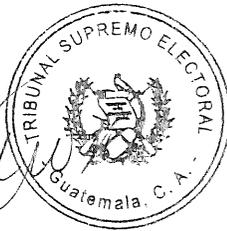
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la prórroga del nombramiento en forma interina de la señora REBECA ROSSELL COBAR, en el cargo de Oficinista II de la Sección de Compras y Contrataciones, autorizada en Acuerdo No. 472-2010, de fecha 7 de diciembre de 2010;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, durante un período de dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras se nombra titular, a la señora REBECA ROSSELL COBAR, en el cargo de Oficinista IV de la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral (plaza No. 725), de este Tribunal, con asignación mensual de CINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,200.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-12-01-101-11-011-725;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de febrero de dos mil once.

COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta